



REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2016-00191-00.
DEMANDANTE: STANLEY PETER BOLIVAR RUIZ
DEMANDADO: ALEX ALFONSO CANTILLO HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho la presente demanda EJECUTICA SINGULAR, en la que mediante auto de fecha 21 de febrero de 2017 se dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento Tácito, quedando pendiente decidir sobre el levantamiento de medida de embargo de sueldo. Sírvase proveer.

Soledad, 19 de octubre de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD. -

Soledad, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto de fecha 21 de febrero de 2017 se dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento Tácito, quedando pendiente decidir sobre el levantamiento de medida de embargo de sueldo. Por lo que este despacho considera necesario realizar el levantamiento de medida, a la parte demandada, como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

RESUELVE

CUESTION UNICA: DECRETAR el levantamiento del embargo y retención de la quita parte del excedente del salario mínimo que devenga el señor ALEX ALFONSO CANTILLO HERNANDEZ, identificado con la C.C. N° 72.334.827, como miembro de la policía Nacional. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 20/10/2021 se
Notifico por Estado No. 126 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria